



**DECRETO No. 068 DE 2016**  
**(Septiembre 14)**

**"POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,**

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 41 del Acuerdo 13 de octubre 30 de 2015, y*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante Acuerdo No 13 de Octubre 30 de 2015, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.*

*Que mediante Decreto No 071 de Diciembre 21 de 2015, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016.*

*Que en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011, la Administración municipal de Cajicá, expido la Resolución No 126 del 29 de Febrero de 2016.*

*Que el Ministerio de Salud y Protección Social, modificó el estimado de recursos para la vigencia 2016 destinados a financiar la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud, conforme a matriz publicada en el mes de marzo de 2016,*

*Que por lo anterior la administración municipal de Cajicá, procedió a modificar la resolución No 126 del 29 de Febrero de 2016, con la Resolución 454 del 12 de Septiembre de 2016.*

*Que la información correspondiente al estimado de los recursos de cofinanciación del Régimen Subsidiado inicialmente estipulado para la vigencia 2016, fue objeto de modificaciones, conforme al soporte publicado en el mes de Septiembre de 2016 por el Ministerio de Salud y protección Social.*

*Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial.*

*Que en consecuencia se hace necesaria la realización de ajustes en el Presupuesto de la Administración, con el propósito de ejercer un efectivo control y garantizar el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de salud, en la forma y oportunidad previstos en el Decreto 971 de 2011 y demás normas que sobre la materia reglamentan la Ley 1438 de 2011.*



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





Que las diferentes unidades ejecutoras del presupuesto mediante memorandos han solicitado realizar algunos traslados presupuestales a fin de atender los gastos requeridos para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que el artículo 41 del Acuerdo No 13 de Octubre 30 de 2015, establece que el Alcalde podrá mediante Decreto efectuar traslados al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Municipio, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos

Que el artículo 56 del Acuerdo 013 de 2015 facultó al Alcalde Municipal para adicionar el Presupuesto General del Municipio, cuando se perciban recursos asignados al municipio mediante actos administrativos, contratos o convenios, siempre y cuando dichos recursos tengan destinación específica y el concejo no se encuentre sesionando.

En mérito de lo anteriormente expuesto

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio para la vigencia 2016, en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, (\$732.998.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	CREDITO	CONTRACREDITO
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>		
13	FONDO LOCAL DE SALUD		
131	INGRESOS CORRIENTES		
1312	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1312621302 675	RECURSOS FONPET PARA SALUD / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD	0	732,998,000
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>		
23	FONDO LOCAL DE SALUD		
238	EJE ESTRATEGICO TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ		
23802	ASEGURARTE NUESTRO COMPROMISO		
2380201	REGIMEN SUBSIDIADO		
238020109 675	RECURSOS FONPET PARA SALUD-SSF / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD / RETIRO RECURSOS FONPET PARA SALUD	732,998,000	0
	<b>TOTAL</b>	<b>732,998,000</b>	<b>732,998,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reducir el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio para la vigencia 2016, en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, (\$732.998.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





CODIGO		CUENTA	CREDITO	CONTRACREDITO
<b>1</b>		<b>INGRESOS</b>		
13		FONDO LOCAL DE SALUD		
131		INGRESOS CORRIENTES		
1312		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1312621202	600	FOSYGA REGIMEN SUBSIDIADO OPERACIÓN CORRIENTE / 600 FOSYGA	721,386,084	0
131262201		TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	11,611,916	0
<b>2</b>		<b>GASTOS</b>		
23		FONDO LOCAL DE SALUD		
238		EJE ESTRATEGICO TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ		
23802		ASEGURARTE NUESTRO COMPROMISO		
2380201		REGIMEN SUBSIDIADO		
238020102	570	Campañas de promoción al aseguramiento / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	0	11,611,916
238020102	600	Campañas de promoción al aseguramiento / 600 FOSYGA	0	721,386,084
		<b>TOTAL</b>	<b>732,998,000</b>	<b>732,998,000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, (\$197.204.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	CREDITO	CONTRACREDITO
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>		
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
21102020402001	DEVOLUCIONES TASAS Y MULTAS / 001 MUNICIPIOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	43,204,000
25	SERVICIO A LA DEUDA		
2506	BONOS PENSIONALES		
250601100	CAPITAL BONOS PENSIONALES / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	43,204,000	-
26	EJE ESTRATEGICO TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ		
2604	JOVENES POR LA VIDA Y POR LA PAZ		
260402	EDUCACIÓN		
26040206100	Alianzas o convenios celebrados para fortalecer la calidad educativa / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	65,000,000
2609	CALIDAD EDUCATIVA NUESTRO COMPROMISO		



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



26090106 100	Transferir los recursos requeridos a las IED para el desarrollo de sus proyectos pedagógicos inmersos en sus PEI / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	65,000,000	-
2704	CAJICA TERRITORIO EN ORDEN PARA LA PAZ		
27040101 100	PBOT Ajustado / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8,000,000	-
27040402 100	Nomenclatura vial y residencial actualizada / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	50,000,000	-
27040403 100	La estratificación urbana y rural actualizada / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	8,000,000
2711	CAJICA ABRE LAS PUERTAS A CCTE		
27110206 100	Estudios, Diseños y Construcción del Parque de Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación en operación. / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	50,000,000
2913	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA PARA CAJICA		
29130106 100	Incremento pié de fuerza policía / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-	31,000,000
29130109 100	No. de campañas de sensibilización realizadas / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	31,000,000	-
	<b>TOTAL</b>	<b>197,204,000</b>	<b>197,204,000</b>

**ARTICULO CUARTO.** Modifíquese el Plan Anual mensualizado de caja PAC, con las modificaciones efectuadas en el presente Decreto.

**ARTICULO QUINTO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ORLANDO DÍAZ CANASTO**  
Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR  
Reviso: PAOM  
Aprobó Secretario de Hacienda

*Jose Feal*



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**





**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICA**

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, existen los saldos libres de afectación los cuales pueden ser reducidos atendiendo la solicitud de la Secretaría de Salud del Municipio, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO		CUENTA	SALDO DISPONIBLE
2		<b>GASTOS</b>	
23		FONDO LOCAL DE SALUD	
238		EJE ESTARTEGICO TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ	
23802		ASEGURARTE NUESTRO COMPROMISO	
2380201		REGIMEN SUBSIDIADO	
238020102	570	Campañas de promoción al aseguramiento / 570 OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	11,611,916
238020102	600	Campañas de promoción al aseguramiento / 600 FOSYGA	721,386,084
		<b>TOTAL</b>	<b>732,998,000</b>

Se expide en Cajicá, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

**JOSE FADUL ROZO CASTILLO**  
Secretario de Hacienda

Proyectó JIGR  
Revisó: PAOM  
Aprobó Secretario de Hacienda



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICA**

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, existen los saldos libres de afectación para realizar las modificaciones solicitadas por el Concejo Municipal y la Administración central de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	SALDO DISPONIBLE
2	GASTOS	
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
21102020402 001	DEVOLUCIONES TASAS Y MULTAS / 001 MUNICIPIOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	43,204,000
25	SERVICIO A LA DEUDA	
2506	BONOS PENSIONALES	
250601 100	CAPITAL BONOS PENSIONALES / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-
26	EJE ESTRATEGICO TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ	
2604	JOVENES POR LA VIDA Y POR LA PAZ	
260402	EDUCACIÓN	
26040206 100	Alianzas o convenios celebrados para fortalecer la calidad educativa / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	65,000,000
2609	CALIDAD EDUCATIVA NUESTRO COMPROMISO	
26090106 100	Transferir los recursos requeridos a las IED para el desarrollo de sus proyectos pedagógicos inmersos en sus PEI / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-
2704	CAJICA TERRITORIO EN ORDEN PARA LA PAZ	
27040101 100	PBOT Ajustado / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-
27040402 100	Nomenclatura vial y residencial actualizada / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	-
27040403 100	La estratificación urbana y rural actualizada / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8,000,000
2711	CAJICA ABRE LAS PUERTAS A CCTE	
27110206 100	Estudios, Diseños y Construcción del Parque de Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación en operación. / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	50,000,000
2913	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA PARA CAJICA	
29130106 100	Incremento pié de fuerza policía / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	31,000,000



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





29130109	No. de campañas de sensibilización realizadas / 100	
100	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 100	-
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	
	<b>TOTAL</b>	<b>197,204,000</b>

Se expide en Cajicá, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

*[Signature]*  
**JOSE FADUL ROZO CASTILLO**  
Secretario de Hacienda

Proyectó JIGR  
Revisó: PAOM  
Aprobó Secretario de Hacienda

